



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 1 de 3


CLÁUSULA ADICIONAL N° 2 AL CONTRATO No 202200293

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600095489 de 2022
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	02/05/2023
CONTRATO No:	202200293
CONTRATISTA:	CABLETRONICS S.A.S
NIT:	900.303.669-2
OBJETO DEL CONTRATO:	Suministro bolsa de repuestos para los sistemas Control de acceso de los Centros de monitoreo del Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad Metropolitana (SIES-M) de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Desde la aprobación de la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022.
FECHA DE APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS:	19/10/2022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000) incluido IVA
CLAUSULA ADICIONAL No. 1:	Plazo: Ampliación hasta el 28 de febrero de 2023.
CLAUSULA ADICIONAL No. 2:	Plazo: Ampliación hasta el 2 de mayo de 2023.
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	Dos (2) de mayo del 2023.

La presente constituye la Cláusula Adicional No.2 al Contrato No. 202200293, cuyo objeto es "Mantenimiento preventivo y correctivo para los sistemas de Control de acceso de los Centros de monitoreo del Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad Metropolitana (SIES-M) de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín" por la cual se modifica el plazo y se adicionan recursos, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

- A. El 27 de septiembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió el Contrato Interadministrativo Nro. 4600085489 de 2022, cuyo objeto es "Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para mantener la infraestructura tecnológica al servicio de los organismos y la Secretaría de Seguridad y Convivencia" por valor de OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M.L. (\$8.898.595.814) y plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022. En el Anexo de Especificaciones Técnicas y Obligaciones Generales del Contrato Interadministrativo se incluyó el COMPONENTE 6. MANTENIMIENTO CCTV INTERNO, CONTROL DE ACCESO Y SEDES FÍSICAS.
- B. En virtud de lo anterior y después de adelantado el proceso SPVA 2022-69, el 13 de octubre de 2022, se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el proveedor CABLETRONIC S.A.S., el contrato Nro. 202200293, cuyo objeto es "Suministro bolsa de repuestos para los sistema de Control de acceso de los Centros de monitoreo del Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad Metropolitana (SIES-M) de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín", por valor inicial de CINCO MILLONES DE PESOS M.L. (\$5.000.000) IVA INCLUIDO y plazo de ejecución inicial hasta el 31 de diciembre de 2022, contado a partir de la fecha de aprobación de las garantías por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 2 de 3

- C. El 19 de octubre de 2022 la Unidad de Gestión Jurídica aprobó las garantías que ampararon el contrato 202200293.
- D. El 20 de diciembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia de Medellín, se suscribió la modificación No. 1 al contrato Interadministrativo No. 4600095489 de 2022, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2023 y realizar la redistribución entre componentes.
- E. El 28 de diciembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el proveedor CABLETRONIC S.A.S., se suscribió la cláusula adicional No. 1 al contrato No. 202200293 para ampliar el plazo de ejecución hasta el veintiocho (28) de febrero de 2023.
- F. El contrato 202200293, presenta la siguiente ejecución presupuestal:

CLÁUSULA	VALOR	SALDO	FECHA DE IN	FECHA TERMINACIÓN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
202200293	\$5.000.000	\$5.000.000	20/10/2022	31/12/2022	4600095489 de 2022
202200293-1	\$ 0	\$ 0	01/01/2023	28/02/2023	4600095489 de 2022

- G. Las garantías que amparan el contrato Nro. 202200293, se encuentran vigentes y fueron aprobadas por la entidad, así:

De conformidad con lo establecido en artículo 42 del reglamento de contratación de la Entidad, la Ley 1390 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, procede a la revisión y aprobación de las Garantías otorgadas en virtud de la suscripción del contrato 202200293-1

PARTES DEL CONTRATO: Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU Y CABLETRONIC S.A.S

OBJETO: Suministro Bolsas de Repuestos para los sistemas Control de Acceso de los Centros de Monitoreo del Sistema integrado de Emergencia y Seguridad Metropolitana (SIESM) de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín.

VALOR TOTAL: \$ 5.000.000
 PLAZO FINAL: Hasta febrero 28 de 2023
 AVANZADO O TOMADOR: CABLETRONIC S.A.S
 NIT. 900.060.875
 Póliza N° 3489081-8, Anexo

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD ASEGURADA: Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU y/o "Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín".

BENEFICIARIOS: Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU y/o "Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín".

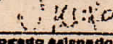
RIESGOS AMPARADOS	Vr. Asegurada	Vigencia	
		De	Hasta
Cantidad de los bienes y equipos suministrados	\$1.000.000.00	19/10/2022	28/08/2023
Cantidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	\$1.000.000.00	19/10/2022	28/08/2023
Cumplimiento del contrato	\$1.000.000.00	19/10/2022	28/08/2023

Observaciones de anexo oficio declarativo de la mencionada póliza.

COMPANÍA ASEGURADORA: SURAMERICANA.

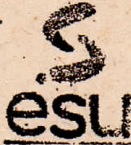
Una vez revisadas, se concluye que las garantías fueron constituidas en pólizas expedidas por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia y que se encuentra ajustada a la Ley, por lo tanto, se APRUEBA LA GARANTÍA ÚNICA.

Medellín, enero 02 de 2023


 Abogado asignado
 Revisó
 Nombre: Mónica L. Carró


 Secretario General
 Aprobó

- H. El 24 de febrero de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia de Medellín, se suscribió la modificación No. 2 al contrato Interadministrativo No. 4600095489 de 2022, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 02 de mayo de 2023 y adicionar recursos por CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M.L. (\$ 489.011.733).

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 3 de 3

- I. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, la Supervisora del Contrato No. 202200293 mediante escrito radicado No. 20230001320 presentó la Justificación y recomendación para ampliar su plazo de ejecución hasta el 2 de mayo de 2023 con el fin de garantizar los servicios contratados hasta la fecha de terminación del Contrato interadministrativo No. 4600095489 DE 2022.
- J. La Alianza, en virtud de la cual se suscriben contratos con CABLETRONIC S.A.S, inició su ejecución el 01 de octubre de 2022 y expira el 30 de septiembre de 2023.
- K. En Comité de contratación celebrado el 28 de febrero de 2023, fue aprobado ampliar la vigencia del contrato No. 202200293 hasta el 02 de mayo de 2023; lo cual quedó plasmado en el acta 20 del Comité.
- L. La presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: "todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

Por lo anterior, las partes acuerdan:

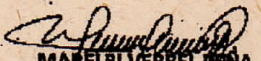
PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución del contrato No. 202200293 hasta el dos (2) de mayo de 2023.

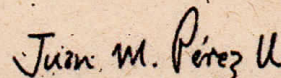
SEGUNDO: El contratista deberá modificar las garantías expedidas para el contrato No. 202200293 de conformidad con lo plasmado en la presente cláusula adicional.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para su suscripción y legalización.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el veintiocho (28) de febrero de 2023.


MARELBI VERBEL PEÑA
 Gerente ESU (E)


JUAN MANUEL PEREZ URIBE
 Representante Legal.

Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios
 Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General
 Revisó: Erika Natalia Ramírez - Asesora de Gerencia
 Revisó: María Camila García Zuluaga - Supervisora Contrato 202200293
 Revisó: Juanita Velez - Abogada - Unidad de Gestión Jurídica
 Proyectó: Daladier Evelio Tangarife Berrio - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.